



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Marzo 19 de 2009.

ACUERDO N° 27 - 08 - 2009.

MAT.: Subvenciones para el año 2009.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de Marzo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar una subvención para el año 2009, en conformidad al artículo 5 letra g) de la Ley 18.695, a las siguientes entidades:

Cuerpo de Bomberos de Chiguayante	\$15.000.000.-
Cruz Roja de Chiguayante	\$ 4.000.000.-
Defensa Civil	\$ 500.000.-
Unión Comunal de Mujeres	\$ 1.000.000.-
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	\$ 1.500.000.-
Fundación INTEGRAL	\$ 2.500.000.-
Corporación de Asistencia Judicial	\$ 5.500.000.-
Parroquia San Pablo	\$20.000.000.-

Encomiéndase a la Dirección Jurídica la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cumplase: 
 **TOMÁS SOLÍS NOVA**
ALCALDE


 **LISANDRO TAPIA SANDOVAL**
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv.